



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de realizar una Jornada de Información y Organización del Desarrollo de los Planes de Superación Profesional 2010, a los docentes pertenecientes a dicho plan, y de contar con un servicio de alimentación para proporcionarle a toda la dotación de docente que participe en dicha jornada.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentado que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta de suma importancia realizar una jornada de información y organización del desarrollo de los Planes de Superación Profesional 2010, a los docentes pertenecientes a dicho plan.-
- 2.- Que, se le debe proporcionar a la dotación de docentes que participe en la jornada precedentemente individualizada, el correspondiente servicio de alimentación.-
- 3.- Que, la Jornada de Información y Organización del Desarrollo de los Planes de Superación Profesional 2010, se realizará el día 15 de Noviembre del año 2010.-
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "Alimentación Jornadas de Trabajo Plan de Superación Profesional", al proveedor Sociedad Abazolo Hnos. Ltda. Rut. N° 76.012.188-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos Quince mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$315.766.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.05.01.022 "Plan de Superación Profesional" de la cuenta Administración de Fondos de Terceros" del año 2010.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL WRRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCCC/ARC/DBB/WBF/CMF/LBA/cmf.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

